ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTANEAS

Provincia de Buenos Aires

2017

FORMULARIO DE ADHERENTES			
FUERZA POLITICA :			
CORRIENTE INTERNA			
DENOMINACION :	**NUMERO :**		**COLOR :**
APELLIDO Y NOMBRE	**SEXO**	**NRO. DOCUMENTO**	**FIRMA**

"Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas ante mi y pertenecen a los adherentes que, en cada caso, se consignan"

…….	……...	…….
Firma y Aclaración	Firma y Aclaración	Firma y Aclaración
Apoderado 1ª	Apoderado 2ª	Apoderado 3ª

La firma de, al menos, uno de los apoderados deberá estar certificada por Juez de Paz, Escribano Público o por ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (art. 10 del anexo único del decreto 332/11), (art 132 bis de la ley 5109) *"Serán penados con multa que se fijará entre diez (10) y sesenta (60) haberes mensuales mínimos de la Administración Pública Provincial, los apoderados que falsifiquen o adulteren la documentación tendiente a acreditar las adhesiones requeridas para la oficialización de las listas de candidatos en las elecciones primarias".*